**RESOLUCIÓN N° 019**

ENERO 18 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER, PARA LA VIGENCIA 2024

El Gerente del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 013 de octubre 9 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

* Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 024 de noviembre 14 de 2023 por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1. ° de enero y el 31 de diciembre de 2024.
* Que de acuerdo con el artículo 2. ° de la Ordenanza 024 de 2023, el Infider es un establecimiento público de carácter departamental con autonomía para administrar sus recursos.
* **Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en su ARTÍCULO****2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
* Que corresponde a la Administración del Infider planificar las compras de acuerdo con el presupuesto de gastos y al Plan de Acción para la vigencia 2024.
* Que mediante la Resolución 006 de enero 05 de 2024, se adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, para la vigencia 2024, modificado por la Resolución No. 014 de Enero 15 de 2024
* Que el artículo2.2.1.1.1.4.4del Decreto 1082 de 2015 establece lo relacionado a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y en su defecto consagra***:*** *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.  La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones*
* Que adicional el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, requiere contratar diferentes perfiles con el fin de dar cumplimiento a su Misionalidad y al Plan de Acción para la vigencia 2024, por valor de ($270.494.662,oo), para lo cual se requiere incluir Items así:
* PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER, EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES”, por valor de ($54.172.160)
* Que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, requiere contratar la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA TESORERIA DEL INFIDER”, por valor de ($34.650.000)
* PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA por valor de ($25.174.490)
* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN EL ÁREA DEL DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO, LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, COBROS COACTIVOS Y CONTROVERSIAS CONTRACTUALES QUE REQUIERE EL INFIDER. Por valor de ($27.000.000)
* PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL INFIDER, EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST por valor de ($32.503.296)
* PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS JURÍDICO SITUACIONAL DE LOS MANUALES EN EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER por valor ($25.200.000)
* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER por valor de ($24.186.726)
* PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD, CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL CCD Y ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL TVD, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS EN EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER por valor de ($15.104.694)
* PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER EN LOS PROCESOS JURÍDICOS DE CONTRATACIÓN Y EN EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SECOP ll Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO por valor de ($32.503.296)
* De igual forma el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, requiere eliminar unos Item, por valor de Ciento veinticinco millones doscientos noventa y dos mil pesos mcte ($125.292.000), así:
* PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFIDER por valor de ($40.068.000)
* PRESTAR SERVICIOS PARA EL INFIDER, EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST por valor de ($31.800.000)
* PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL TRAMITE DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN POR PARTE DEL INFIDER EN EL SISTEMA DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO por valor de ($53.424.000)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Infider para la vigencia 2024, al cual se encuentra por valor de ($1.311.832.315), se le deben adicionar objetos por un valor de Doscientos setenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos mcte ($270.494.662,oo) y eliminar objetos por valor de Ciento veinticinco millones doscientos noventa y dos mil pesos mcte ($125.292.000) con lo cual, se establece un valor total de Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones treinta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos ($1.457.034.977) M/cte.

**ARTÍCULO 2°:** El plan de adquisiciones, en caso de requerirse, se podrá modificar en los casos previstos en la Ley.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

**DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA**

Gerente Director administrativo y financiero

Revisó: David Fernando Giraldo Rojas

Jefe Oficina Asesora Jurídica